



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Disposición

Número:

Referencia: Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP. Plan Anual de Compras 2022. Su aprobación.

VISTO la Disposición AFIP N° 297 de fecha 11 de junio de 2003 y la Disposición SDG ADF N° 65 de fecha 22 de noviembre de 2005, y el Expediente Electrónico N° EX-2022-00987014- AFIP-SCPCDICOMP#SDGADF, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Anexo I del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP, aprobado por la Disposición N° 297/03 (AFIP), las Unidades con Capacidad de Contratación han formulado su Plan Anual de Compras, ajustado a la naturaleza de sus actividades y el presupuesto fijado para la AFIP para el ejercicio 2022.

Que dicho documento de naturaleza informativo, resulta una herramienta fundamental para la planificación de las necesidades de adquisición de bienes, servicios e inversiones de la AFIP para un ejercicio, y una guía para las Unidades con Capacidad de Contratación, facilitando de esta manera, la gestión de cada una de ellas en materia de contrataciones.

Que las Direcciones de Presupuesto y Finanzas y de Compras han tomado las intervenciones que resultan de sus competencias.

Que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 898 del 28 de Julio de 2005 y por el artículo 18 de la Disposición N° 297/03 (AFIP), corresponde disponer en consecuencia.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Plan Anual de Compras del Año 2022, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° del Anexo I del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP, aprobado por la Disposición N° 297/03 (AFIP).

ARTÍCULO 2°.- Apruébese como Anexos N° I y II, el detalle que contiene el IF-2022-00986899-AFIP-SCPCDICOMP#SDGADF e IF-2022-00986866-AFIP-SCPCDICOMP#SDGADF, que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Disposición a las Unidades con Capacidad de Contratación y a la Dirección de Compras para continuar con las tramitaciones respectivas. Cumplido, archívese.